

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00245-00.

Reconocer personería al Dr. JAIME LUIS ACOSTA LÓPEZ, como apoderado judicial de la heredera GLORIA ESPERANZA PIRACHICAN CHITIVO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Reconocer como heredera de los causantes a GLORIA ESPERANZA PIRACHICAN CHITIVO (nieta de los causantes).

Por secretaria, contrólese el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **28 de febrero de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario